

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LA MUERTE DE UN MENOR CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL DIF FABRILES ACONTECIDO EL 9 DE FEBRERO DE 2022.**

Quien suscribe, **Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los relativos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea, la siguiente presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado 9 de febrero del año 2022 se suscitó la muerte de un niño con discapacidad de apenas 14 años de edad, en las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Fabriles en el estado de Nuevo León, así como la extraña e inmediata cremación de su cuerpo.<sup>1</sup>

La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) señala que los hechos fueron de conocimiento público hasta el 16 de febrero, a través del trabajo de un periodista, quien informó de presuntas irregularidades en torno a la muerte del niño en el citado albergue del DIF estatal.

La REDIM señala que el DIF Fabriles se destina a la atención de niñez migrante y que, por malos tratos, en agosto del 2021 escaparon siete adolescentes del lugar. Asimismo, la

---

<sup>1</sup> REDIM, *El Gobierno del estado de Nuevo León está obligado a informar sobre presuntas irregularidades en la muerte del niño con discapacidad Ángel Manuel Moreno en instalaciones del DIF Fabriles*. Consultado a través de: <https://derechosinfancia.org.mx/v1/el-gobierno-del-estado-de-nuevo-leon-esta-obligado-a-informar-sobre-presuntas-irregularidades-en-la-muerte-del-nino-con-discapacidad-angel-manuel-moreno-en-instalaciones-del-dif-fabriles/>

---

Comisión Estatal de Derechos Humanos señala que este albergue tiene capacidad instalada para 60 niñas y niños, pero en algún momento llegó a albergar más de 200, es decir, que estuvo sobrepoblado.

El viernes 18 febrero de 2022, a través de una cuenta no verificada en la plataforma digital de Twitter y de reciente creación, denominada Oficina de Comunicación Nuevo León, publicó que la muerte del menor derivó tras presentar diversos malestares estomacales y que pese a los esfuerzos del personal médico de guardia, un choque séptico de abdomen agudo provocó el lamentable deceso.

En tanto que, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León (CEDHNL) señaló que el 28 de noviembre de 2021, el adolescente, junto con otros tres compañeros suyos, había participado en una riña en el interior del DIF Capullos, por haber sido objeto de malos tratos por parte del personal de la autoridad. Posteriormente, se les inyectó una sustancia para tranquilizarles y fueron amarrados con cinta canela para trasladarlos al Albergue Fabriles, todo en ese mismo día.<sup>2</sup>

La mañana del 8 de febrero de 2022, el Encargado de Enfermería de DIF Fabriles golpeó fuertemente al menor en el estómago provocando que se retorciera de dolor y empezara a vomitar, tiempo después su estado de salud decayó significativamente, por lo que permaneció acostado, vomitando y diciendo que le dolía el estómago, pero no le dieron la atención médica que requería.

Después de 15 horas, personal del Albergue Fabriles solicitó una ambulancia, debido a que no había médico de guardia que lo atendiera, pero los paramédicos no pudieron hacer nada porque el adolescente había fallecido a consecuencia de las lesiones que le produjo el fuerte golpe que recibió en el estómago.

Todos los hechos antes señalados, tuvieron como responsables al ex titular del DIF en Nuevo León y dirigente estatal del Partido Movimiento Ciudadano, Miguel Ángel Sánchez,

---

<sup>2</sup> REDIM, CEDHNL recomendación al DIF estatal por fallecimiento de un adolescente en el albergue de Fabriles. Consultado a través de: <https://twitter.com/derechoinfancia/status/1663638856602640385/photo/1>

y dos exfuncionarios, quienes fueron acusados por la Fiscalía General de Justicia a consecuencia de la muerte de un menor en el albergue Fabriles.<sup>3</sup>

Hasta el momento, el exdirector del DIF, no pudo ser imputado porque tramitó un amparo, sin que se especificara el delito del que se le acusa. Mientras que Raymundo Francisco, actualmente prófugo, es acusado de homicidio por asesinar a golpes al menor interno. Mauricio Miguel, por su parte, es acusado de encubrimiento, pues borró registros del fallecido, manipuló el circuito cerrado y dispuso indebidamente del cadáver para borrar evidencias.

La CEDHNL emitió una recomendación al DIF Estatal por el fallecimiento del adolescente en el albergue Fabriles entre las que destacan el realizar una disculpa pública y realizar memoriales, contar con servicios médicos, elaborar un padrón de niñas, niños y adolescentes a cargo del DIF, llevar a cabo una consulta a las niñas, niños y adolescentes sobre el trato que reciben, así como un enfoque diferenciado y especializado.

Además de elaborar protocolos para casos de traslados, agresiones a infantes y adolescentes, y casos de emergencia médica, solo por mencionar algunos. Sin embargo, hasta el momento se sigue a la espera de que sean puestas en marcha por los organismos estatales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del PRI exige que se haga valer todo el peso de la ley sobre las personas responsables. El menor fallecido Ángel Manuel y todas las víctimas de la injusticia merecen que se establezca la verdad, fue un crimen de Estado, puesto que fue asesinado estando en custodia del Estado, no permitamos que nuestra indiferencia sea cómplice de este asesinato.

Seguiremos exigiendo la verdad, reclamando justicia y manteniendo vivo el recuerdo y la causa de todas aquellas víctimas de todos aquellos Gobiernos que han decidido darles la

---

<sup>3</sup> Proceso, Vinculan a dos por asesinato de menor en DIF NL; se ampara líder estatal de MC involucrado. Consultado a través de: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2023/5/18/vinculan-dos-por-asesinato-de-menor-en-dif-nl-se-ampara-lider-estatal-de-mc-involucrado-307247.html>

espalda a sus ciudadanos y a encubrir actos de impunidad por amiguismos o compadrazgos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, investigue y esclarezca la muerte de un menor con discapacidad en las instalaciones del DIF Fabriles, en el estado de Nuevo León, el 9 de febrero de 2022, y ejerza la acción penal que corresponda.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, cite a comparecer de manera inmediata a Miguel Ángel Sánchez Rivera, ex director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, por la muerte de un menor con discapacidad en las instalaciones del DIF Fabriles, en el estado de Nuevo León, el 9 de febrero de 2022.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado de Nuevo León para que atienda las recomendaciones emitidas el 30 de mayo de 2023 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los trece días del mes de junio de 2023.

ATENTAMENTE



**DIP. FED. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**